

**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA**

Decreto 000057 del 04 de marzo de 2010 Gobernación Norte de Santander
Resolución 2949 del 18 de Sept. de 2017- Legalización de Estudios, Técnica y Media
Resguardo Unido U'wa-Municipio de Toledo-Departamento Norte de Santander

Código DANE 254820001607 Nit. 900443272-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD:	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA - SEGOVIA
NIT:	900443272-2
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFERICOS E IMPRESORAS PARA DOTAR LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA – SEGOVIA SEDE PRINCIPAL EN EL RESGUARDO INDIGENA UNIDO U'WA, MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
VALOR:	SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 6.141.500)
CDP N°:	CDP N° 00000011 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UNO (01) DIAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 115 de 1994, señala en su objeto: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social”.

La **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA SEGOVIA**, en pro de cumplir con los anteriores postulados y desempeñar su objeto misional requiere de herramientas tecnológicas que faciliten el manejo, custodia y conservación de la información; así mismo la interacción virtual y la comunicación con el mundo occidental son procesos que se constituyen fundamentales hoy día para impartir educación y cumplir con los requerimientos y exigencias legales aplicables. Por lo tanto, evidenciando la falta de computadores, impresoras y equipos periféricos suficientes para cubrir las necesidades administrativas se procede a estructurar el presente documento que se rige base para contratar el suministro de los equipos necesarios rigiéndose por las normas aplicables vigentes en particular la Ley 715 de 2001, Decreto 1082, el decreto 4791 de 2008.

2. OBJETO A CONTRATAR

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá Cel. 3103138324-3203213970

www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com



El objeto del presente estudio y que pretende satisfacer la necesidad antes mencionada es "SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFERICOS E IMPRESORAS PARA DOTAR LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA – SEGOVIA SEDE PRINCIPAL EN EL RESGUARDO INDIGENA UNIDO U'WA, MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Los bienes que se pretenden adquirir en el desarrollo del **contrato de suministro** que se firme acorde al presente documento se encuentran clasificados en el listado de bienes y servicios de la siguiente manera:

43211508 computadores personales
43212110 impresora de múltiples funciones
43211708 mouse o bola de seguimiento para computador

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO ASIGNADO

Ítem	Cantidad	Artículo	Características	VALOR
1	2	Computadores portátiles	CORI 5 8.63 Memoria RAN 250 SOLIDO 15.6"	5.160.000
2	2	Mouse	Logitech azul	100.000
3	1	Impresora multifuncional	Epson L3210	881.500
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				

5. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Seis millones ciento cuarenta y un mil quinientos pesos moneda legal colombiana.
- FORMA DE PAGO:** La I.E U'WA IZKETA, pagará al Contratista el 100% del contrato, previa recepción de la factura de venta electrónica, acreditación de aportes a la seguridad social, aprobación del supervisor designado y certificado de cuenta bancaria
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Día (01) días previo
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución y o entrega del suministro es en la sede Etnoeducativa U'WA IZKETA 200 metros de la carretera 6604 de la vía la soberanía, sentido La Legía-Saravena en el PR 111+800 municipio de Toledo, departamento Norte de Santander.
- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por un miembro del consejo directivo, quien controlará la debida ejecución del presente contrato. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:
1. Proyectar y firmar los documentos inherentes a su función y a la ejecución del contrato. 3. vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. efectuar el seguimiento de la entrega del suministro y la ejecución contrato en sus diferentes etapas exigiendo al contratista las informaciones que estime pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones como supervisor. 6. formular al contratista por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato, sin que con

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá Cel. 3103138324-3203213970

www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com



las mismas pueda efectuar modificación alguna a los términos del contrato. 7. informar por escrito a la directiva docente oportunamente cualquier anomalía, defecto del suministro o conflicto que se presente. 8. asegurarse de que todos los documentos que soportan sus actuaciones, reposen en original en la carpeta del respectivo contrato.

- f. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso lo respalda el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N° 00000011 de fecha 3 de octubre de 2022** fuente de recurso 02. GRTUIDAD, adquisición de bienes, compra de equipos.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Realizar la entrega del suministro, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas anteriormente y en los tiempos estipulados.
- b. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales.
- c. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad de los bienes objeto de suministro.
- d. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- e. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente documento.
- f. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente.
- g. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio de la Supervisión.
- h. Dejar estipuladas de forma clara y concisa las garantías de los equipos (tiempos, partes, desperfectos de fabrica etc.)
- i. Confidencialidad de la información deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j. Mantener los precios ofertados en su cotización, la cual forma parte integral del contrato.
- k. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato a la I.E U'WA IZKETA.
- l. Atender en debida forma los requerimientos que presente LA I.E U'WA IZKETA en relación con el funcionamiento de los equipos.

7. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD O CONTRATANTE

- a. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- b. Pagar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
- c. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

8. MATRIZ DE RIESGOS

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá Cel. 3103138324-3203213970

www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA

Decreto 000057 del 04 de marzo de 2010 Gobernación Norte de Santander
Resolución 2949 del 18 de Sept. de 2017- Legalización de Estudios, Técnica y Media
Resguardo Unido U'wa-Municipio de Toledo-Departamento Norte de Santander

Código DANE 254820001607 Nit. 900443272-2

Etapa	Riesgo	Nivel del riesgo	Probabilidad del riesgo	Responsable
Proceso pre contractual	Fluctuación de los precios de mercado	Alto	Posible	Proveedor
Ejecución	Incumplimiento del contratista por factores externos	Medio	Posible	Proveedor
	No pago en el tiempo estipulado	Alto	Nada probable	Contratante
Proceso pos contractual	Fallas de los equipos	Medio	Probable	Todos
	No cubrimiento de las garantías de los equipos	Alto	Posible	Proveedor

Solicito,

Sandra Garces Aguablanca
SANDRA GARCES AGUABLANCA
Secretaria

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá Cel. 3103138324-3203213970

www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com